

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 23-SP100959**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **TU FIBRA TELECOMUNICACIONES LIMITADA R.U.T. N°77.432.704-5**, con domicilio en Av. Irrarrázaval N°5185, Oficina 503, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, que a continuación se indica:

1. Instalar, operar y explotar una red de fibra óptica FTTH, según se indica a continuación:

Características técnicas del tendido de Fibra Óptica					
Tipo de Red	Capacidad Total Bajada / Subida	Tipo de Cable / Fibra Óptica	Ventana de Operación	Atenuación db/km	Tipo de tendido
FTTH	2,488 Gbps / 1,244 Gbps	Monomodo / G.652.D	1310 nm / 1490 nm	0,36	Aéreo, postación eléctrica

Ubicación Centro Emisor									
Centro Emisor	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
Central Tu Fibra	Los Raulíes N°133	Los Lagos	De Los Ríos	39	51	59	72	48	09

El servicio se suministrará a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. La zona de servicio corresponde a la comuna de Los Lagos de la Región de Los Ríos.

3. Los plazos de inicio y término de obras, y de inicio del servicio son los que a continuación se indican:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 mes	15 meses	18 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

El período de vigencia de la concesión será de 30 años, contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que la autorice.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

